



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00597848-UNC- -ME#FD, ADMISION – BECAS DE PREGRADO 2025

---

VISTO:

Lo dispuesto por la ordenanza del HCD 6/96 y modif. 7/96, la Ord. del HCD 03/00 y su modif. 6/00 y la Ord. 02/03 (sistema de becas para alumnos de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho), conforme a la nueva convocatoria a concurso de becas de pregrado período 2025/2026.

Las solicitudes de becas de pregrado presentadas por los postulantes: HOLMQUIST, María Elisea “Las desigualdades educativas en el federalismo subnacional argentino, a partir de los resultados de los operativos Aprender” – (Director: BERNAL, Marcelo, Codirectora GASTIAZORO, María Eugenia); GILETTA, Antonella Giuliana “ La regulación sobre el tratamiento y protección de datos personales en argentina, latinoamerica y el mundo” – (Directora: CIUFFOLINI, María Alejandra); PEÑA, Carolina “Neurocriminología y conducta violenta: Relación entre funciones ejecutivas y comportamientos delictivos en jóvenes infractores” – (Director: AROCENA, Gustavo Alberto), MARUCCO BONGIOVANNI, Hilaria “¿Aula o trinchera? El sostenimiento de la ESI en contextos marcados por la precarización, trabajo emocional y vigilancia social. A veinte años de la sanción de la ESI: ¿quiénes y a que costo garantizan su implementación?” – (Director: MORÀN FAÜNDES, José Manuel), LADRON DE GUEVARA, Candela Jazmín “Acceso a la justicia e inhibición jurídica: una mirada crítica sobre las barreras invisibles y el temor al proceso judicial” – (Directora: RICHTER, Anna), MANASSERO, Lara Antonella “Los procesos de adopción en la República Argentina: un análisis de sentencias desde una perspectiva de género (2015-2025)” – (Directora: VERCELLONE, Adriana), PELLEJERO, Maitena Itziar “Las nuevas fronteras de una nueva argentina. La atención médica pública de ciudadanos extranjeros en la provincia de Salta y la sanción de la Ley N° 8421” – (Directora: BEGALA, Silvana, Codirector: VIQUEIRA, Sebastián), SOBARZO LATORRE, Carla Daniela “Derecho y Justicia en el cine. Un análisis a través del séptimo arte” – (Director: ROBLEDO, Diego), ILI FLORES, Lizi Gabriela “Intersecciones entre justicia, derecho y política: análisis de la aplicación de la perspectiva de género en sentencias judiciales en Córdoba” – (Directora: SGRO, María Candelaria, Codirectora: GASTIAZORO, María Eugenia), MURÚA, Eliana “El trabajo por objetivos y el control de productividad, un enfoque desde los Derechos Humanos laborales, y los Neuroderechos” – (Director: ARESE, Mauricio

César, Codirectora: CORNEJO, Claudia) y GALERA, Bernardita “El mundo digital y la (no) democratización del uso de la palabra. Un análisis pensado desde el punto de vista del derecho” – (Directora: FASSI, Marisa Natalia); según constancias obrantes en el EX -2025-00597848-UNC- -ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

Las evaluaciones de los proyectos de investigación presentados por los estudiantes así como los antecedentes que acompañaron cada postulación;

Lo resuelto por los miembros integrantes del tribunal de admisión del Sistema de becas de pregrado de este centro de investigaciones jurídicas y sociales de la Facultad de Derecho;

Que, al resolver acerca de la concesión de becas, dicho Tribunal ha considerado prioritario el puntaje otorgado por los evaluadores a los proyectos de investigación, así como la vinculación de los temas postulados con los ODS 4;

Que el otorgamiento se relaciona con el principal objetivo de incentivar la investigación y forjar perfiles académicos desde los primeros años de la carrera de grado de la Facultad de Derecho;

EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Incorporar al sistema de becas de pregrado a los estudiantes según el presente orden de mérito: 1º) HOLMQUIST, María Elisea “Las desigualdades educativas en el federalismo subnacional argentino, a partir de los resultados de los operativos Aprender” – (Director: BERNAL, Marcelo, Codirectora: GASTIAZORO, María Eugenia; 2º) GILETTA, Antonella Giuliana “La regulación sobre el tratamiento y protección de datos personales en argentina, latinoamerica y el mundo” – (Directora: CIUFFOLINI, María Alejandra); 3º) PEÑA, Carolina “Neurocriminología y conducta violenta: Relación entre funciones ejecutivas y comportamientos delictivos en jóvenes infractores” – (Director: AROCENA, Gustavo Alberto); 4º) MARUCCO BONGIOVANNI, Hilaria “¿Aula o trinchera? El sostenimiento de la ESI en contextos marcados por la precarización, trabajo emocional y vigilancia social. A veinte años de la sanción de la ESI: ¿quiénes y a qué costo garantizan su implementación?” – (Director: MORÁN FAÚNDES, José Manuel); 5º) LADRON DE GUEVARA, Candela Jazmín “Acceso a la justicia e inhibición jurídica: una mirada crítica sobre las barreras invisibles y el temor al proceso judicial” – (Directora: RICHTER, Anna); 6º) MANASSERO, Lara Antonella “Los procesos de adopción en la República Argentina: un análisis de sentencias desde una perspectiva de género (2015-2025)” – (Directora: VERCELLONE, Adriana); 7º) PELLEJERO, Maitena Itziar “Las nuevas fronteras de una nueva argentina. La atención médica pública de ciudadanos extranjeros en la provincia de Salta y la sanción de la Ley N° 8421” – (Directora: BEGALA, Silvana, Codirector: VIQUEIRA, Sebastián); 8º) SOBARZO LATORRE, Carla Daniela “Derecho y Justicia en el cine. Un análisis a través del séptimo arte” – (Director: ROBLEDO, Diego); 9º) ILI FLORES, Lizi Gabriela “Intersecciones entre justicia, derecho y política: análisis de la aplicación de la

perspectiva de género en sentencias judiciales en Córdoba” – (Directora: SGRO, María Candelaria, Codirectora: GASTIAZORO, María Eugenia); 10º) MURÚA, Eliana “El trabajo por objetivos y el control de productividad, un enfoque desde los Derechos Humanos laborales, y los Neuroderechos” – (Director: ARESE, Mauricio César, Codirectora: CORNEJO, Claudia) y 11º) GALERA, Bernardita “El mundo digital y la (no) democratización del uso de la palabra. Un análisis pensado desde el punto de vista del derecho” – (Directora: FASSI Marisa Natalia).

Art. 2º: Los miembros integrantes del tribunal de admisión del sistema de becas de pregrado de este Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, acordaron que el puntaje mínimo para acceder a una beca de pregrado es de 30 puntos en esta oportunidad, en reconocimiento de la relevancia de los proyectos de investigación presentados;

Art.3º: Este tribunal recuerda y remarca la responsabilidad de los Directores y co-directores en el seguimiento, orientación y control de sus becarios a cargo, en todo lo concerniente a la ejecución del proyecto de investigación a desarrollar.

Art. 4º: Protocolícese, notifíquese al área contable de la Facultad de Derecho y dése copia a los interesados. Oportunamente archívese.